



01



* 6 7 0 8 0 8 4 *

Mat: S0028990-----

51: 00112279-----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO
INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO
DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL
ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----



Señores
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
E.S.D.

Ref.: Constitución asociación Chaîne Des Rotisseurs Colombia

CARLOS BERNARDO PADILLA BERNAL, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la asociación **CHAINE DES ROTISSEURS COLOMBIA**, con el objeto de obtener el registro en esa Cámara, de la asociación conformada con el objeto de promover y preservar el arte de la fina cocina y los valores de la gastronomía en Colombia, asociados con la cultura de la fina mesa, tal como se expresa en el artículo tercero de los estatutos, de la manera mas atenta solicito el registro de los estatutos de la asociación, teniendo en cuenta lo siguiente:

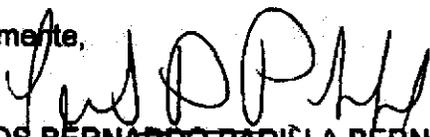
PRIMERO: La inspección y vigilancia de la asociación, será ejercida por la Alcaldía de Bogotá D.C., pues como se desprende del artículo primero de los estatutos el domicilio es la ciudad de Bogotá y conforme a la Ley, la inspección y vigilancia de este tipo de asociaciones corresponde a dicha entidad.

SEGUNDO: Dentro del objeto de la asociación, artículo tercero de los estatutos, no se encuentra comprendida la educación, pues tal como allí se lee, le corresponde celebrar comidas amigables entre los miembros de la asociación, realizar conferencias, congresos o exposiciones sobre temas gastronómicos y de interés para el objeto de la asociación; demostraciones culinarias y gastronomías y efectuar publicaciones y difusión de estas actividades.

Por lo tanto, las actividades desarrolladas por la entidad, no tienen relación alguna con actividades de educación formal y no formal y corresponde a la Cámara de Comercio llevar el registro de esta institución que de manera alguna es una institución educativa, en e el sentido de las normas contenidas en los Decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996.

Por tal razón solicito el registro de los estatutos de la **ASOCIACION CHAINE DES ROTISSEURS COLOMBIA** en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Atentamente,



CARLOS BERNARDO PADILLA BERNAL
C.C.: 79.149.998



MINUTA DE CONSTITUCION DE ASOCIACION

Comparecieron los señores **FERNANDO ESPAÑA**, varón, mayor de edad, estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número **2923269**, **FERNANDO LONDOÑO HENAO**, varón, mayor de edad, estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número **27355**, **JUAN JORGE JAECKEL**, varón, mayor de edad, estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número **14935**, **CARLOS BERNARDO PADILLA BERNAL**, varón, mayor de edad, estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número **79149998**, **GUSTAVO BARRIOS**, varón, mayor de edad, estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número **111003**, en calidad de fundadores de la **Asociación CHAÎNE DES ROTISSEURS COLOMBIA** con el propósito de elevar a protocolizar el Acta por medio de la cual fue creada la Asociación y contentiva de los Estatutos de la Asociación, manifestando:

PRIMERO: Que mediante reunión celebrada el día 06 de junio de 2006, tal como consta en el acta de dicha fecha, cuya copia se presenta para su protocolización, las personas naturales que aquí comparecen, expresaron su voluntad de fundar la **ASOCIACION CHAÎNE DES ROTISSEURS COLOMBIA**, como una entidad sin ánimo de lucro y en dicha reunión se aprobaron por unanimidad los estatutos que regirán dicha Asociación.

SEGUNDO: Que la totalidad de los fundadores aprobaron el Acta de Constitución de la Asociación y los Estatutos de la misma contenidos en la misma.

TERCERO: PATRIMONIO SOCIAL: El patrimonio social de la Asociación es de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$4. 663.449,60)**.

CUARTO: Que en consecuencia, proceden a efectuar el correspondiente registro en la Cámara de Comercio de Bogotá de la voluntad de los fundadores contenida en el acta número 001, es decir, el Acto constitutivo de la **ASOCIACION CHAÎNE DES ROTISSEURS COLOMBIA**, conforme a los artículos 633 y siguientes del Código Civil:



ACTA DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION

En Bogotá D. C., a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil seis (2006), a las 9:00 a.m., comparecieron los señores **FERNANDO ESPAÑA**, varón, mayor de edad, estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número 2923269, domiciliado en la ciudad de Bogotá, **FERNANDO LONDOÑO HENAO**, varón, mayor de edad, estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número 27355, domiciliado en la ciudad de Bogotá, **JUAN JORGE JAECKEL**, varón, mayor de edad, estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número 14935, domiciliado en la ciudad de Bogotá, **CARLOS BERNARDO PADILLA BERNAL**, varón, mayor de edad, estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número 79149998, domiciliado en la ciudad de Bogotá, **GUSTAVO BARRIOS**, varón, mayor de edad, estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número 111003, domiciliado en la ciudad de Bogotá, manifestando que han decidido constituir una **ASOCIACION**, tal como lo prevén los artículos 633 y siguientes del Código Civil y el decreto 2150 de 1995, de nacionalidad colombiana, y que se registrá por la ley nacional, para lo cual en la presente Asamblea de constitución desarrollaran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Aprobación de los Estatutos y Designación del Consejo de Administración.
4. Receso para la elaboración del acta.
5. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Desarrollo del Orden del Día

1. Llamado a lista

Siguiendo el orden del día, el señor **FERNANDO ESPAÑA**, llamó a lista, comprobándose la presencia de las siguientes personas:

FERNANDO LONDOÑO HENAO
JUAN JORGE JAECKEL
CARLOS BERNARDO PADILLA
GUSTAVO BARRIOS



ACTA COMPLEMENTARIA DE CONSTITUCION

En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de febrero de 2007, a las 9:00 a.m., con el objeto de complementar los estatutos de la **ASOCIACION CHAÏNE DES ROTISSEURS**, se reunieron los señores **FERNANDO ESPAÑA**, varón mayor de edad, estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía de Bogotá, **FERNANDO LONDOÑO HENAO**, varón, mayor de edad, estado civil casado, identificado con la cédula número 27355, domiciliado en la ciudad de Bogotá, **JUAN JORGE JAECKEL**, varón mayor de edad, estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número 14935, domiciliado en la ciudad de Bogotá, **CARLOS BERNARDO PADILLA BERNAL**, varón, mayor de edad, estado civil casado identificado con la cédula de ciudadanía número 79149998, domiciliado en la ciudad de Bogotá, **GUSTAVO BARRIOS**, varón, mayor de edad, estado civil casado,, identificado con la cédula de ciudadanía número 111033, domiciliado en la ciudad de Bogotá, manifestando que han decidido constituir una **ASOCIACION**, tal como lo prevén los artículos 633 y siguientes del Código Civil y el decreto 2150 de 1995, de nacionalidad colombiana y que se regirá por la ley nacional, para lo cual en la presente Asamblea desarrollaran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Llamado a lista
- 2.- Designación del presidente y secretario de la reunión.
- 3.- Aprobación de los Estatutos y Designación del Consejo de Administración.
- 4.- Receso para la elaboración del acta.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Desarrollo del Orden del Día

1. Llamada a lista

Siguiendo el orden del día, el señor **FERNANDO ESPAÑA**, llamó a lista, comprobándose la presencia de las siguientes personas:

FERNANDO LONDOÑO HENAO
JUAN JORGE JAECKEL
CARLOS BERNARDO PADILLA
GUSTAVO BARRIOS



2. Designación del presidente y secretario de la reunión

La asamblea de miembros unánimemente designa como presidente de la reunión al señor **FERNANDO ESPAÑA** y a **FERNANDO LONDOÑO HENAO** como secretario de la reunión.

3. Aprobación de los Estatutos de la Asociación y Designación del Consejo Administración:

El señor **FERNANDO ESPAÑA**, como presidente de la reunión, convoca a todos los miembros presente, para que se de lectura y se apruebe el proyecto de complementación de estatutos de la **ASOCIACION CHAÎNE DES ROTISSEURS COLOMBIA**, por medio del cual se aclaran los artículos 21 y 49 de los estatutos.

Los miembros presentes a la Asamblea de constitución, es decir los miembros fundadores de la Asociación, aprueban por unanimidad el complemento de los Estatutos presentados, por lo cual dan expresa autorización al Presidente, para que se realicen las gestiones pertinentes para la protocolización del Acta de Asamblea de Constitución y los Estatutos aprobados, y su inscripción y registro, ante la entidad competente en Colombia, así como ante la Confrérie de la Chaîne Des Rotisseurs (París). Los Estatutos aprobados se señalan a continuación:

ARTICULO 21:- Citación- La Asamblea General, se reunirá ordinariamente, una vez al año y extraordinariamente cuando lo considere oportuno el consejo de Administración, El Presidente o El Revisor Fiscal, si lo hubiera. Las reuniones ordinarias se celebraran por citación escrita, dentro de los tres primeros meses del año, si no hubiere dicha citación el primer día hábil el mes de Abril, a las 10:00 a.m., en la sede de las oficinas de la Asociación. Las reuniones extraordinarias se efectuaran por convocatoria escrita, con no menos de tres(3) días de anticipación, a petición de uno cualquiera de los nombrados o del secretario, cuando circunstancias extraordinarias lo ameriten.

ARTICULO 49.- ARTICULO VIGESIMO.- REGIMEN LEGAL.- Declarada disuelta la asociación se procederá a su liquidación, y se aplicarán, por analogía en lo que no se oponga a la naturaleza de la **ASOCIACION CHAÎNE DES ROTISSEURS COLOMBIA**, las normas consagradas en los artículos 225 a 259 y concordantes del Código de Comercio.



4. Receso para la elaboración del Acta

A este punto de la reunión, y siendo las 10:00 a.m., el presidente de la reunión ordenó un receso de una (1) hora para la elaboración del acta de la reunión.

5. Lectura y aprobación del acta de la reunión

Siendo las 11.00 m. se reanudó verificando nuevamente el quórum inicial de la reunión, se dió lectura a la presente acta, la cual fue aprobada unánimemente en todas sus partes, por la totalidad de los miembros. No existiendo más puntos para tratar, se dió por terminada la reunión a las 12.:30 p.m. y para constancia la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.



**FERNANDO ESPAÑA
PRESIDENTE**

CC 2.923.269



**FERNANDO LONDOÑO HENAO
SECRETARIO**

Es fiel copia del original tomada del libro de actas de la sociedad



**FERNANDO ESPAÑA
PRESIDENTE**



**FERNANDO LONDOÑO HENAO
SECRETARIO**

ARTICULO 21:- Citación- La Asamblea General, se reunirá ordinariamente, una vez al año y extraordinariamente cuando lo considere oportuno el consejo de Administración, El Presidente o El Revisor Fiscal, si lo hubiera. Las reuniones ordinarias se celebraran por citación escrita, dentro de los tres primeros meses del año, si no hubiere dicha citación el primer día hábil el mes de Abril, a las 10:00 a.m., en la sede de las oficinas de la Asociación. Las reuniones extraordinarias se efectuaran por convocatoria escrita, con no menos de tres(3)